FEMICIDIOS

La mitad de los casos en Corrientes terminaron en el archivo

e **POR NICOLÁS SILVA**
DE LA REDACCIÓN

La problemática de la violencia de género ya está inserta en el discurso oficial: en menos de una década ha generado un espacio propio en la agenda política. El 2019 finaliza con nuevo presidente de la Nación: Alberto Fernández, creador del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (a cargo de la abogada feminista Elizabeth Gómez Alcorta). En Corrientes, mientras tanto, el gobernador Gustavo Valdés puso en funcionamiento dos semanas atrás el Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género. A ambos mandatarios se les puede criticar la predominancia masculina en sus respectivos gabinetes ministeriales, pero es insoslayable que han incorporado el tema –desde la campaña– a su retórica pública.

HAY TANTOS ASESINOS FALLECIDOS COMO CONDENADOS A PERPETUA. LA MUERTE DEL FEMICIDA SIGNIFICA LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL. EN CORRIENTES, ESTE AÑO CINCO CASOS FENECIERON POR ESTA VÍA.

En la era de las redes sociales los femicidios son una parte importante de la conversación social diaria formando un colectivo amplio que replica en masivas marchas, como #NiUnaMenos. En consecuencia, el Congreso de la Nación ha aprobado leyes para castigar al femicida y reparar económicamente a hijos de las víctimas. Por su parte, el periodismo desaprendió términos como "crimen pasional" o "drama amoroso".

2019: un femicidio cada 30 horas en Argentina. Según Organizaciones No Gubernamentales (ONG), como el Observatorio de Violencia de la Mujeres de la Matria Latinoamericana (Mumala), al 31 de octubre se habían registrado 226 en todo el país. Otra ONG de reconocida trayectoria, La casa del Encuentro, contabilizaba 251 casos al 20 de noviembre. La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es uno de los pocos organismos oficiales que elaboran informes anuales. El último disponible es el de 2018: 278 casos.

El Superior Tribunal de Justicia (STJ) de Corrientes ha contabilizado 8 femicidios durante 2019, según información obtenida para este artículo. El más resonante y truculento ha sido el cometido por Gabino Franco en Rincón Ambrosio (Bella Vista) el 18/06/2019 cuando mató a Gabriela Soler –su ex pareja–, a Ana Soler –su ex suegra y madre de la primera– e Isabelino Mendoza –a su ex suegro–. Franco terminaría degollándose en la tumba de su esposa.

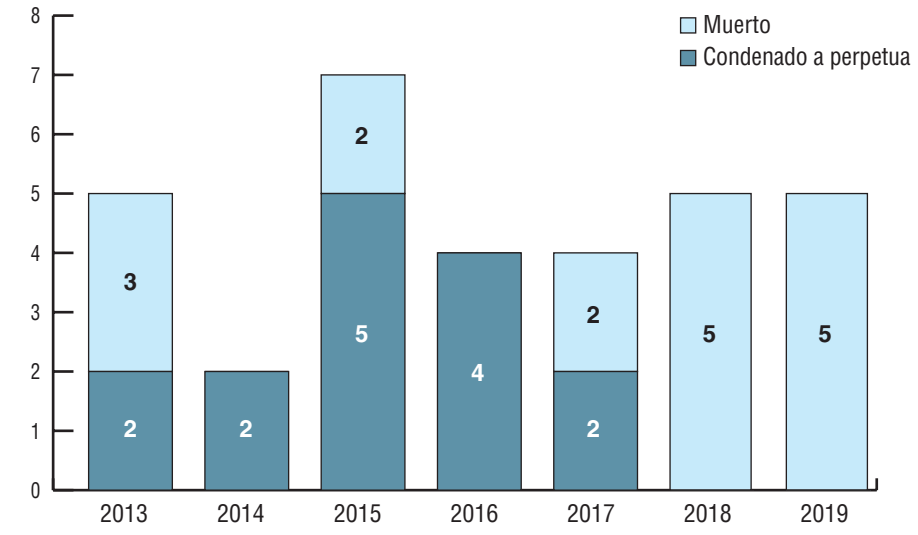
Este caso –que recuerda (con espeluznantes matices) a los ocurridos en Pedro R. Fernández (Mantilla) el 10/06/2013 y en el barrio Lomas del Mirador, de Capital, el 30/08/2011– tuvo la infausta particularidad de ser un triple femicidio: los asesinatos de Ana Soler e Isabelino Mendoza han sido considerados "femicidios vinculados". "Se llama así a los homicidios cometidos por el hombre violento contra personas que mantienen un vínculo familiar o afectivo con la mujer, para castigarla y destruirla psicológicamente, medie o no convivencia", explicaron voceros de la Corte provincial.

Sin embargo, NORTE de Corrientes contabilizó 9 casos en 2019. El faltante en el informe Oficina de Estadísticas y Registros de Juicios Universales y Acciones Colectivas del Poder Judicial ocurrió el 06/07/2019 en el barrio Sociedad Rural de Mercedes donde un hombre (Pelozo) asesinó a otro (Acuña) frente a una mujer que había sido su pareja, y que en ese momento se encontraba conviviendo con la víctima. El caso se ajusta a la definición antes mencionada.

La muerte del femicida significa la extinción de la acción penal. El Estado queda impotente ante la voluntad autodestructiva de estos criminales. En 2019 cinco causas terminaron feneciendo por este motivo. Advertencia de una incipiente curvatura ascendente, o al menos una tendencia al alza, ya que si se suman las de 2018 son 10 las causas que terminaron archivada.

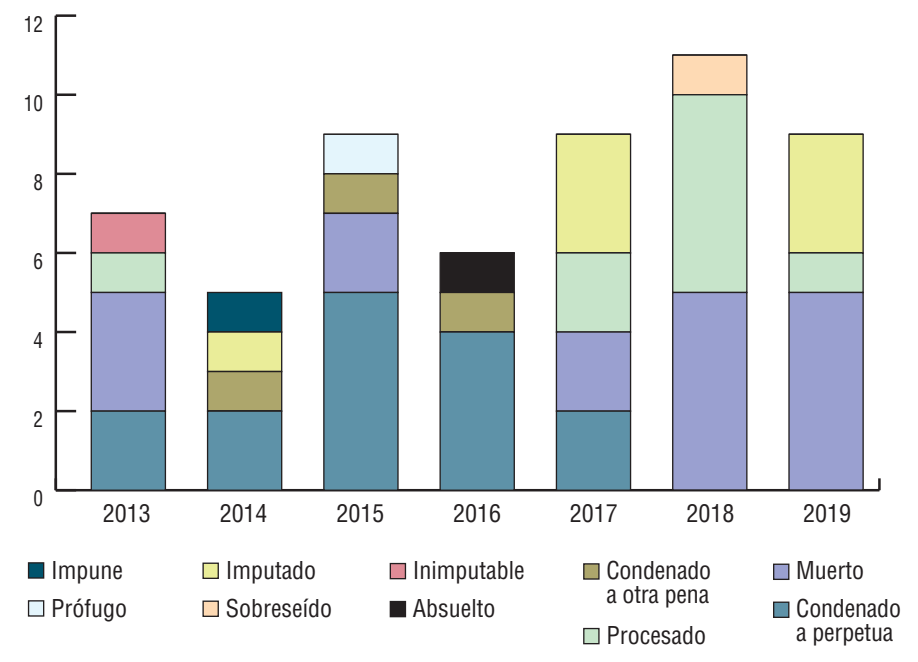
SIGUE EN LA PÁGINA 30

Femicidios Corrientes (2013-2019): situación del femicida (condenado a perpetua o muerto), según año en que ocurrió el hecho



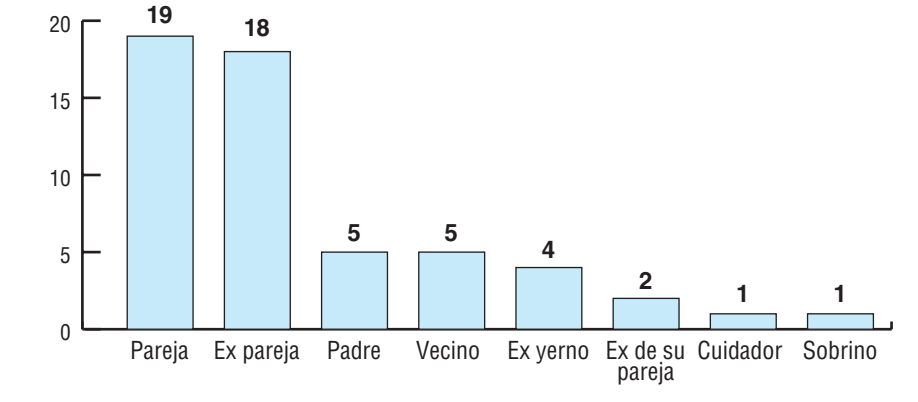
Fuentes: Archivo NORTE de Corrientes, Poder Judicial de Corrientes, Policía de Corrientes, Google.

Femicidios Corrientes (2013-2019): situación actual del victimario, según el año en que ocurrió el hecho



Fuentes: Archivo NORTE de Corrientes, Poder Judicial de Corrientes, Policía de Corrientes, Google.

Femicidios Corrientes (2013-2019): relación de la víctima con el/los femicida/s



Fuentes: Archivo NORTE de Corrientes, Poder Judicial de Corrientes, Policía de Corrientes, Google.

¿Cómo frenar los femicidios?

e **POR MARTÍN LYNCH ***

La violencia doméstica, que incluye a la de género, ha crecido notablemente en Argentina, sin que los observatorios y otros organismos burocráticos creados en el aparato estatal den solución alguna al problema.

La prevención debe orientarse a un cambio educativo cultural desde la primera infancia. La educación escolar en este tema es fundamental y debe ser obligatoria. Pero para quienes ya están inmersos en la cultura de la violencia doméstica, en cambio, la solución es otra. Por ello es bueno conocer lo que en EE.UU. se denominó "Experimento Minneapolis".

En esa ciudad, la Policía solía atender los llamados al 911 de las víctimas de agresiones domésticas y por muchos años, existía la convicción de que estos incidentes eran mejor manejados informalmente por el oficial interviniente, actuando como mediador de la disputa, o refiriendo obligatoriamente a las partes a una agencia independiente para su resolución por tratamiento de terapia familiar, pero no arrestando al agresor. Mientras, los casos aumentaban.

Por ello, la Policía de Minneapolis empezó el "experimento" de tratar estos casos de abusos domésticos de tres formas diferentes: 1) Arrestando al agresor en el primer incidente, 2) dándole terapia informal en el lugar del hecho, o 3) restringiendo su ingreso al hogar por un breve lapso hasta que la situación se "enfriara". Este experimento orientó a la Policía de Minneapolis, y a muchas más que siguieron sus pasos, en la idea de que "el riesgo cierto de sanción formal puede alterar el comportamiento entre personas en riesgo", porque una legislación acertada, con una Policía efectiva y un Poder Judicial que aplique las sanciones contempladas en la ley ante la primera agresión comprobada, evita ulteriores víctimas. Pensémoslo para Argentina.

(*) Abogado. Doctor en Ciencias Penales, Ex Fiscal.